

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.416/2015.-

ZAPALLAR, 04 de Agosto de 2015.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

## **CONSIDERANDO:**

 Memorándum Nº 697/2015, de fecha 03 de Agosto de 2015, emitido por la Encargada del Departamento de Desarrollo Social.

## **DECRETO:**

PAGUESE a doña CAROLINA CARREÑO COLLADO, Cédula Nacional de Identidad Nº Coordinadora Programa Senda Previene, por un valor total de \$80.000.- (ochenta mil pesos), por concepto de devolución de gastos en Movilización, por reuniones programadas según contrato, correspondiente al mes de Julio de 2015.

GÍRESE cheque a nombre de CAROLINA CARREÑO COLLADO, Cédula Nacional de Identidad N° por un valor total de \$80.000.- (ochenta mil pesos)

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.26.01.001 denominada Devoluciones.

ICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL/ DA. 4416,2015

**DISTRIBUCION:** 

1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS.

2.- SOCIAL.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CITALI SEC / ffd.-